



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 556 - - - - -

24 JUN 2015

“Por medio de la cual se designan los prelectores que evaluarán las propuestas de los concursos Premio Nacional de Poesía Ciudad de Bogotá, Premio Nacional de Libro de Cuentos Ciudad de Bogotá, Premio Nacional de Novela Nuevas Voces Emecé – IDARTES, se definen los reconocimientos económicos asignados y se ordena su desembolso”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 *“Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”*, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 17 de abril de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 262, “Por medio de la cual se da apertura del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ – IDARTES del Programa Distrital de Estímulos 2015”.

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015, contenidos en dichos actos administrativos, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en calidad de prelectores prestarán un servicio técnico especializado que consiste en analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas.

Que el 09 de agosto de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 571 “Por medio de la cual se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, la cual fue modificada mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2014.

Que mediante acta de fecha 24 de febrero de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Yaneth Reyes (Subdirectora de las Artes(E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música (E)) Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Lina Gaviria (Gerente de Danza), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados y prelectores requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que mediante acta de fecha 08 de mayo de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Giovanna Chamorro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 556 - - - - -
24 JUN 2015

(Gerente de Música (E)), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura) definió los perfiles y el número de jurados y prelectores requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES, y Premio Festivales al Parque: Categoría Hip Hop al Parque.

Que mediante actas en mención los siguientes son los perfiles y número de prelectores requeridos para los concursos que se relacionan a continuación:

Area	Concurso	Perfiles	Número de prelectores requeridos para evaluar el concurso
Literatura	Premio Nacional de Libro de Cuentos Ciudad de Bogotá	Prelectores que deben cumplir con el siguiente perfil: Profesionales en literatura o áreas afines, editores, escritores y/o docentes, con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura. Si no cuenta con título profesional debe demostrar experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la literatura.	Prelectores nacionales
	Premio Nacional de Poesía Ciudad de Bogotá	Prelectores que deben cumplir con el siguiente perfil: Profesionales en literatura o áreas afines, editores, escritores y/o docentes, con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura. Si no cuenta con título profesional debe demostrar experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la literatura.	Prelectores nacionales
	Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES	Prelectores que deben cumplir con el siguiente perfil: Profesionales en literatura o áreas afines, editores, escritores y/o docentes, con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura. Si no cuenta con título profesional debe demostrar experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la literatura.	4 prelectores nacionales

Que mediante acta de fecha 05 de junio de 2015, el comité integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes), Paola Cárdenas (Profesional Especializado Gerencia de Literatura), y Carlos Ramírez (Profesional Universitario Gerencia de Literatura) recomienda seleccionar como prelectores de los concursos en mención a los siguientes expertos:

Area	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Premio Nacional de Libro de Cuentos Ciudad de Bogotá	Julian Orlando Isaza Niño	C.C. No. 79.953.076
		Edwin Fernando Gamboa	C.C. No. 1.032.387.834
		Adriana Carreño Castillo	C.C. No. 52.474.338
		Andres Mauricio Muñoz Chaparro	C.C. No. 76.319.785
		Sergio Zapata Leon	C.C. No. 79.628.274
		Antonio Toribio Arevalo Villalba	C.C. No. 73.133.113

Asada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 556 - - - - -
24 JUN 2015

Area	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
	Premio Nacional de Poesía Ciudad de Bogotá	Federico Diaz Granados Diaz Granados	C.C. No. 79.602.858
		Santiago Federico Espinoza Piñeros	C.C. No. 80.853.085
		Camila Andrea Charry Noriega	C.C. No. 52.389.019
		Martha Carolina Davila Diaz	C.C. No. 52.888.133
		Saul Humberto Gomez Mantilla	C.C. No. 88.308.571
		Fernando Guillermo Linero Montes	C.C. No. 12.542.566
	Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES	Margarita Maria Posada Jaramillo	C.C. No. 52.389.479
		Juan Carlos Rodriguez Rondon	C.C. No. 79.533.793
		Pablo Daniel Arcila Gutierrez	C.C. No. 10.246.233
		Paola Caballero Daza	C.C. No. 52.157.607

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de los concursos en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2015 contenidas en el acta de fecha 24 de febrero de 2015, el grupo de prelectores designados entre los que se dividirá el número definitivo de propuestas habilitadas para la preselección de los concursos Premio Nacional de Libro de Cuentos Ciudad de Bogotá, Premio Nacional de Poesía Ciudad de Bogotá, y Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Area	Concurso	Dimensión	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Literatura	Premio Nacional de Libro de Cuentos Ciudad de Bogotá	Creación de libros (novela, libro de cuento, poesía o crónica)	152 distribuidas en un rango de 25-26 propuestas cada uno	Julian Orlando Isaza Niño	C.C. No. 79.953.076	\$2.500.000
				Edwin Fernando Gamboa	C.C. No. 1.032.387.834	\$2.500.000
				Adriana Carreño Castillo	C.C. No. 52.474.338	\$2.500.000
				Andres Mauricio Muñoz Chaparro	C.C. No. 76.319.785	\$2.500.000
				Sergio Zapata Leon	C.C. No. 79.628.274	\$2.500.000
				Antonio Toribio Arevalo Villalba	C.C. No. 73.133.113	\$2.500.000

Atid



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 556 - - - - -

24 JUN 2015

Area	Concurso	Dimensión	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
	Premio Nacional de Poesía Ciudad de Bogotá	Creación de libros (novela, libro de cuento, poesía o crónica)	196 propuestas distribuidas en un rango de 32-33 propuestas cada uno	Federico Diaz Granados Diaz Granados	C.C. No. 79.602.858	\$3.000.000
				Santiago Federico Espinoza Piñeros	C.C. No. 80.853.085	\$3.000.000
				Camila Andrea Charry Noriega	C.C. No. 52.389.019	\$3.000.000
				Martha Carolina Davila Diaz	C.C. No. 52.888.133	\$3.000.000
				Saul Humberto Gomez Mantilla	C.C. No. 88.308.571	\$3.000.000
				Fernando Guillermo Linero Montes	C.C. No. 12.542.566	\$3.000.000
	Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES	Creación de libros (novela, libro de cuento, poesía o crónica)	85 propuestas distribuidas en un rango de 21 – 22 propuestas cada uno	Margarita Maria Posada Jaramillo	C.C. No. 52.389.479	\$2.500.000
				Juan Carlos Rodriguez Rondon	C.C. No. 79.533.793	\$2.500.000
				Pablo Daniel Arcila Gutierrez	C.C. No. 10.246.233	\$2.500.000
				Paola Caballero Daza	C.C. No. 52.157.607	\$2.500.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los prelectores que evaluarán los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar y efectuar los reconocimientos económicos a los prelectores designados para evaluar los concursos Premio Nacional de Libro de Cuentos Ciudad de Bogotá, Premio Nacional de Poesía Ciudad de Bogotá, y Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES, del Programa Distrital de Estímulos 2015, como se enuncia a continuación:

Area	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Literatura	Premio Nacional de Libro de Cuentos Ciudad de Bogotá	Julian Orlando Isaza Niño	C.C. No. 79.953.076	\$2.500.000	935
		Edwin Fernando Gamboa	C.C. No. 1.032.387.834	\$2.500.000	935
		Adriana Carreño Castillo	C.C. No. 52.474.338	\$2.500.000	935



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 258-11-5

24 JUN 2015

Area	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP	
		Andres Mauricio Muñoz Chaparro	C.C. No. 76.319.785	\$2.500.000	935	
		Sergio Zapata Leon	C.C. No. 79.628.274	\$2.500.000	935	
		Antonio Toribio Arevalo Villalba	C.C. No. 73.133.113	\$2.500.000	935	
	Premio Nacional de Poesía Ciudad de Bogotá		Federico Diaz Granados Diaz Granados	C.C. No. 79.602.858	\$3.000.000	935
			Santiago Federico Espinoza Piñeros	C.C. No. 80.853.085	\$3.000.000	935
			Camila Andrea Charry Noriega	C.C. No. 52.389.019	\$3.000.000	935
			Martha Carolina Davila Diaz	C.C. No. 52.888.133	\$3.000.000	935
			Saul Humberto Gomez Mantilla	C.C. No. 88.308.571	\$3.000.000	935
			Fernando Guillermo Linero Montes	C.C. No. 12.542.566	\$3.000.000	935
			Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES		Margarita Maria Posada Jaramillo	C.C. No. 52.389.479
	Juan Carlos Rodriguez Rondon	C.C. No. 79.533.793			\$2.500.000	935
	Pablo Daniel Arcila Gutierrez	C.C. No. 10.246.233			\$2.500.000	935
	Paola Caballero Daza	C.C. No. 52.157.607			\$2.500.000	935

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los prelectores del concurso en comento, una vez cumplidos los deberes como prelector y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada prelector y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Adid



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 556 - - - - -

24 JUN 2015

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 935
	Fecha: 26 de febrero del 2015
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Gerencia de Literatura
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$74.500.000

ARTICULO 2o: Notificar el contenido de la presente Resolución a los prelectores seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el prelector se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 24 JUN 2015


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliانا Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa - Profesional Universitario Área de Convocatorias  